



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 23.473/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1059-08 de fecha 27 de octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Marcelo Ricardo LUNA, D.N.I. N° 25.589.615, con efecto al 4 de setiembre de 2008 y por el término de un (1) año, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0599-09, se amplía los términos del contrato suscripto con el Cr. LUNA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0367-08, elevando el monto mensual de retribución a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con efecto al 1° de mayo de 2009.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la prórroga de dicho contrato, a partir del 4 de setiembre de 2009 y por el término de seis meses, o hasta que se cubra por concurso el cargo vacante existente en Tesorería General, lo que ocurra primero.

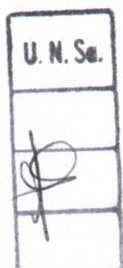
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Marcelo Ricardo LUNA, D.N.I. N° 25.589.615, con efecto al 4 de setiembre de 2009 y por el término de seis meses, o hasta que se cubra por concurso el cargo vacante existente en Tesorería General, lo que ocurra primero, y una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el correspondiente ejercicio

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1091-09